

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
CIUDAD REAL
CONVENIOS COLECTIVOS
RESOLUCIÓN**

Revisión del Convenio Colectivo del Sector Captación, Elevación, Depuración, Tratamiento y Distribución de Aguas.

Visto el contenido del acta de fecha 28/04/2009 a la que acompañan tablas salariales, sobre la revisión del Convenio Colectivo de Sector Captación, Elevación, Depuración, Tratamiento y Distribución de Aguas, presentada con fecha 28 de abril de 2009, en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 92/2004, de 11-05-2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo modificado por Decreto 116/2007, de 10-07-2007, esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1º.-Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300025, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta así como de las tablas salariales a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 30 de abril de 2009.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO PROVINCIAL PARA LAS EMPRESAS DE ELEVACIÓN, DEPURACIÓN, TRATAMIENTO, CAPTACIÓN, SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

- Asistentes:

* Parte empresarial:

Aqualia: María del Carmen Rodríguez Gómez.

Aqualia: Julia Díez García.

Acciona Agua: José Antonio Salvador Nadal.

Emaser: Antonio Gutiérrez Díaz del Campo.

* Parte Social.

José García Nieto (UGT).

Juan Francisco Dorado Cruz (UGT).

Rafael Mendoza Mínguez (UGT).

Jesús Ramón Piqueras Pérez (UGT).

Manuel Clemente-Moreno Vera (CC.OO.).

Agustín Pérez Expósito (Asesor FIA-UGT).

Ángel Rojas Caro (Asesor CC.OO.).



En Ciudad Real, siendo las 11,30 horas del día 28 de abril del año 2009 se reúnen en los locales de los sindicatos, los arriba mencionados en calidad de miembros de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Provincial de Elevación, Captación, Depuración, Tratamiento y Distribución de Aguas de Ciudad Real y tras las deliberaciones oportunas

ACUERDAN

Primero: Realizar la subida salarial recogida en convenio colectivo de acuerdo con lo pactado en el artículo 5. Estos valores serán de aplicación desde el 1 de enero de 2009 y serán revisados en las condiciones recogidas en dicho artículo.

Segundo: Remitir a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, las tablas salariales provisionales para el año 2009 que figuran como anexo I en el texto del convenio y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Que a efectos de notificaciones se designan los siguientes domicilios:

Aqualia: Federico Salmón, 13 (28016-Madrid).

Acciona Agua: Avenida Europa, 22 (28108-Alcobendas, Madrid).

Emaser: Elisa Cendrero, 14 (13002-Ciudad Real).

FIA-UGT: Juan Bravo, 6-2ª planta (13500-Puertollano).

CC.OO.: Alarcos, 24-2ª planta (13002-Ciudad Real).

Y para que conste a los efectos oportunos firman las partes intervinientes en aceptación y conformidad con todo lo acordado en lugar y fecha arriba indicado.-(Firmas ilegibles).

ANEXO I

Tablas salariales con I.P.C. previsto para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Convenio Provincial de las Industrias de Elevación, Depuración, Tratamiento y Distribución de Aguas de Ciudad Real.

Nivel	Salario/mes	T. super.	T. medio	M. interm.	O. cualif.	Administr.
1	773,97				1	1
2	812,16				2	2
3	843,07				3	3
4	888,18			4		4
5	943,52		5			
6	1166,57	6				
7	1242,69	7				

OTROS CONCEPTOS REVISABLES

Concepto	Artículo	Valor euros
Plus disponibilidad	Art. 67	19,09
Plus transporte	Art. 73	52,45
Nocturnidad	Art. 71	1,37
Turnicidad	Art. 71	1,10
Festividad	Art. 71	21,85
Plus convenio	Art. 66	68,60
Plus pantalla	Art. 66	91,39

(Firmas ilegibles)